Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

tienen segura noticia, y protexo tan quanto les convenga protexo tar, y deformalizar la accion q. les compete contra quien haya lugar, y hacer los recursos donde, y como les combenga, p.a conseguir no solo el veneficio de q. esta privado el comun, si tambien el escarmiento, y castigo, q. su Mgd (q. Dios gue) por sus R.s ord.s tiene dispuesto. Y embista de la proposiz.n q. antecede y constandole a este Ayuntam.to p.r varias quejas verbales q. tiene oidas, ser cierta la proposiz.n de dhos S.res Sindico y Personero. De vna conformidad suplicó al S.r Alc.e maior, q. con las luces q. le suministra la anterior lista de Defraudadores, se sirva con su acostumbrado zelo exterminar, tan abominable relaxaz.n para lo q. cada vno de los S.res Capitulares se obliga y esta pronto á concurrir con su m.d, á q. tengan efecto, tan vrgentes providen.s y visto oido y entendido p.r su m.d de dho S.r Alc.e ma.or Dijo q. en cumplim.to de su obligaz.n en asunto de tanta gravedad y q. produce los perjuicios q. se an propuesto p.r dhos S.res Sindico y Personero, y si es posible algunos mas Devia de mandar y mandó se haga saver á cada vno de los contenidos en la lista y nomina Dada p.r los referidos Sindico y Personero. Se abstengan de oy en adelante de Defraudar, los R.s haveres de Alcala, Millones, y nuebos impuestos, por los medio